



PROCESO No. 110014003066-2022-01663-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 ENE 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda los documentos que prestan mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA (subrogataria de LAURA PATRICIA TAMAYO CASTILLO) contra DIEGO MAURICIO MORENO PRIETO por las siguientes sumas de dinero:

- 1) 13'200.000,00 M/cte., por concepto de los cánones de arrendamiento por el periodo comprendido de febrero del 2022 a julio del 2022, contenidos en el título ejecutivo (contrato de arrendamiento y subrogación) que allegó como base de recaudo.
- 2) Por los intereses moratorios causados desde la fecha en que se realizó el pago, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la superintendencia financiera de Colombia.
- 3) Por los cánones de arrendamiento que se causen durante el proceso, junto con los incrementos hasta que se realice la entrega del bien dado en arrendamiento en favor de LAURA PATRICIA TAMAYO CASTILLO.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado JUAN PABLO MERIZALDE PORTILLA, como apoderado del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.

a anterior providencia se notifica  
por estado No. 010 hoy 25 ENE 2023  
hora 8:00 a.m.

Secretaria